



DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°13/2022 "DEMOLICIÓN Y REUBICACIÓN DE RESALTO O "LOMO DE TORO" AVDA. MANANTIALES S/N", COMUNA DE PUNTA ARENAS, ID: 638-23-O122.

FINANCIAMIENTO: SECTORIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1299 1 2 9 9

PUNTA ARENAS, 04 AGO 2022

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- h) El Of. Ord. N°311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002.
- i) Lo dispuesto en el Art. N°21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355/1976, la Resolución Exenta RA N°110343/04/2022 de fecha 04/01/2022, ambos de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N°2155 de fecha 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°861 de fecha 10/06/2022, del Ministerio de Hacienda, que modifica presupuesto vigente del sector público.
2. La Resolución Exenta N°1.108 de fecha 06/07/2022, que Aprueba las Bases Administrativas Electrónicas, Bases Técnicas y Formularios que conforman las Bases de la **Licitación Pública N°13/2022** denominada "**DEMOLICIÓN Y REUBICACIÓN DE RESALTO O "LOMO DE TORO" AVDA. MANANTIALES S/N", COMUNA DE PUNTA ARENAS**, con financiamiento SECTORIAL, cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Pública portal web www.mercadopublico.cl, es ID:638-23-O122.

3. La Resolución Exenta N°1.270 de fecha 01/08/2022; que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 29/07/2022, de la **Licitación Pública N°13/2022** denominada "**DEMOLICIÓN Y REUBICACIÓN DE RESALTO O "LOMO DE TORO" AVDA. MANANTALES S/N", COMUNA DE PUNTA ARENAS**"; identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-23-O122.
4. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°13/2022** denominada **DEMOLICIÓN Y REUBICACIÓN DE RESALTO O "LOMO DE TORO" AVDA. MANANTALES S/N", COMUNA DE PUNTA ARENAS**; identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-23-O122.

RESUELVO

- I. **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°13/2022** denominada **DEMOLICIÓN Y REUBICACIÓN DE RESALTO O "LOMO DE TORO" AVDA. MANANTALES S/N", COMUNA DE PUNTA ARENAS**"; con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl es ID: 638-23-O122.

PRESIDENTE
SAMUEL BARRIENTOS ROGEL
CONSTRUCTOR CIVIL

PRESIDENTE (S)
PABLO SILVA CARRASCO
INGENIERO CONSTRUCTOR

SECRETARIO
SEBASTIAN OYARZO OJEDA
INGENIERO COSTRUCTOR

SECRETARIO (S)
JOSE OYARZUN GALLARDO
INGENIERO CIVIL

INTEGRANTE
OSCAR HERNANDEZ VASQUEZ
CONSTRUCTOR CIVIL

INTEGRANTE (S)
MAURICIO MARECHEAU BAHAMONDE
INGENIERO INDUSTRIAL

- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar al Sr. Director la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la **Licitación Pública N°13/2022**.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

GABRIEL ORTÍZ BURGOS
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO

SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



DEPTO. TÉCNICO
RES. INT. N°178 03/08/2022

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (OFPA)
- CONTRALORÍA INTERNA (OFPA)
- DEPTO. JURÍDICO (OFPA)
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFPA)
- SECCIÓN CONTABILIDAD (OFPA)
- SECCIÓN PERSONAL (OFPA)
- SEBASTIAN OYARZO OJEDA (OFPA)
- SAMUEL BARRIENTOS ROGEL (OFPA)
- OSCAR HERNANDEZ VASQUEZ (OFPA)
- PABLO SILVA CARRASCO (OFPA)
- JOSE OYARZUN GALLARDO (OFPA)
- MAURICIO MARECHEAU BAHAMONDE (OFPA)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO – UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES.